REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 25 OCT 2016

DECRETO REGISTRADO Nº 1686 **/**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Resolución N°561 fecha 12 de octubre del año 2016
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°729 de fecha 14 de octubre del año 2016-
9. Nómina de Funcionarios mes de octubre del año 2016.-
10. Informe de antecedentes
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días desde el 07 de octubre al 05 de noviembre del año 2016 a Don **JUAN ROJAS MIRANDA C.I.** para reemplazar licencia médica de Don Luis Arias C., cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por 44 horas semanales Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F** Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.

5. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.

(ONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE V REGIÓN

PAMELA SOTO AGUDO

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE** (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

PSA/MEG/MCD/evp.

Objetado	Observado	Reservado